

Resumen Analítico de Convivencia Escolar (RACE)



Núm. 048

Red Latinoamericana de Convivencia Escolar

Modelo integrado de regulación de la convivencia y tratamiento de conflictos.

TORREGO Seijo, Juan Carlos y Emiliana VILLOSLADA Hernán.

Torrego S, Juan C. y Villaoslada H, Emiliana. (2004). Modelo integrado de regulación de la convivencia y tratamiento de conflictos. *Tabanque: Revista pedagógica*, 18, 31-48.

Descriptor: Convivencia, modelo punitivo, modelo relacional, modelo integrado, educación secundaria, España.

[Texto completo \(pdf\)](#)

Resumen: Definen *modelo de gestión de la convivencia* como: el conjunto de planteamientos educativos para guiar las acciones que optimicen los procesos de enseñanza y aprendizaje, afrontar los problemas de indisciplina y prevenir y erradicar la violencia.

Al hacer una revisión crítica de varios modelos de gestión identificaron tres tipos: punitivo, relacional e integrado. Y, para analizar la capacidad de los distintos modelos emplearon el análisis que Galtung usa para los estudios sobre la paz, con tres facetas para la resolución de conflictos: reparación, reconciliación y resolución que, en la medida en que se satisfagan tendrán mayores probabilidades de éxito.

El *modelo punitivo* se fundamenta en normas ante cuyo incumplimiento se aplican sanciones o correcciones. No tiene como meta reparar el daño infligido a la víctima, que puede incluso sentir mayor indefensión. No garantiza la reconciliación entre las partes, ni que supere la víctima el

trauma, ni la culpa el agresor, y es probable que el conflicto subsista sin resolverse en profundidad. No suele corregir conductas y puede generar resentimiento. No ofrece referentes alternativos, ni favorece el desarrollo moral autónomo. Por ello reconoce necesario atender la relación víctima-agresor para aplicarse la solución.

El modelo relacional brinda salidas al conflicto a partir del diálogo trabajado entre las partes, en privado. Sus ventajas serían el aprendizaje sobre sí mismo y el otro, la práctica del diálogo y la transformación del conflicto. Sus dificultades son encontrar tiempo o espacio para el diálogo, y su carácter privado limita proponerlo como modelo colectivo para actuar frente a las diferencias.

El modelo integrado asimila las fortalezas de los anteriores: Propicia la resolución a partir del diálogo entre las partes; legaliza la actuación desde la perspectiva institucional por medio de equipos de mediación y, construye inclusivamente un sistema de normas y correcciones. De este modo puede haber: reparación del daño causado; reconciliación entre los involucrados y resolución del conflicto.

Este modelo requiere Primero: constitución participativa de las normas con procedimientos democráticos, como pacto de convivencia. Segundo: creación del equipo de mediación y tratamiento de conflictos con participación de alumnos y, Tercero: introducción de cambios, como integrar un currículum más inclusivo y democrático; colaborar con las familias para afrontar el contexto del alumnado; revisar clima e interacciones del aula, etc.

Como este modelo se aplicaba experimentalmente en secundarias de Madrid, los autores exponen los razonamientos y la forma en que se implementó hasta la redacción de este artículo.

